



DECRETO N° 1.343.

CHIGUAYANTE 05 NOV 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 4.386 de fecha 14 de octubre de 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a Fernando Andrés Carrasco Muñoz, C.I. N° [redacted], en la dirección de [redacted] Patente Profesional Definitiva, para actividad de: Arquitecto.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
VºBº J. [redacted]
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)